

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 775

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

Esta Diputación Provincial en sesión celebrada por el Pleno de la misma el día 14 de marzo actual, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

A).—Ratificar el compromiso suscrito por el Ilmo. Sr. Presidente con el Excmo. Sr. Delegado Nacional de Educación Física y Deportes, de conformidad con la autorización acordada en sesión de 7 de octubre de 1972, punto 16), para promover la construcción de instalaciones deportivas en la provincia de Avila mediante un Plan a desarrollar en cuatro años por cuantía de pesetas 64.000.000.

B).—Hacer saber dicho compromiso a los Ayuntamientos de esta Provincia, significándoles que todo aumento que se produzca sobre las cantidades programadas, será de la exclusiva cuenta de aquellos Municipios en los que las instalaciones deportivas se realicen.

C).—Que a efectos de prioridad, y en la parte que afecta a esta Diputación, se conceda primacía a los Municipios que carezcan por completo de instalaciones deportivas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 26 de Marzo de 1974.—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.—El Secretario, Félix Salado Gangoso.

Número 763

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Los exámenes correspondientes al concurso convocado para proveer en propiedad plazas de Subalternos del Servicio de Limpiezas, tendrán lugar el día 17 del próximo mes de Abril, a las 11 horas, en el local del Parque Infantil de Tráfico, de San Antonio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, veintitres de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, P. D.: Fernando López.

Número 764

ANUNCIO

Los exámenes correspondientes al concurso convocado para proveer en propiedad plazas de Policías Municipales, tendrán lugar el día 15 del próximo mes de Abril, a las 11 horas, en el local del Parque Infantil de Tráfico, de San Antonio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, veintitres de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, P. D.: Fernando López.

Número 765

EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir para las subastas de Puestos Fijos y Puestos Ambulantes de venta de helados, durante la temporada estival de 1974, se hallan de manifiesto en la Secretaría

Municipal por plazo de cuatro días, según dispone el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales a efectos de examen y reclamaciones.

Avila, veinticinco de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, P. D.: Fernando López.

Número 766

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir para la subasta de Puestos Fijos de venta de melones y sandías, durante la temporada de 1974, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de cuatro días, según dispone el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de examen y reclamaciones.

Avila, veinticinco de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, P. D.: Fernando López.

Número 767

ANUNCIO

CONVOCATORIA de concurso para la provisión en propiedad de la plaza de conserje de la Casa Consistorial, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 30 de agosto de 1973 por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento se redactan las bases que a continuación se transcriben las cuales una vez aprobadas por el Pleno Corporativo, habrán de regir

en el concurso previo examen de aptitud para cubrir en propiedad una plaza de CONSERJE DE LA CASA CONSISTORIAL, vacante en la plantilla de personal de este Excelentísimo Ayuntamiento.

B A S E S

PRIMERA.—Las presentes bases habrán de regir en el concurso previo examen de aptitud para cubrir en propiedad la plaza vacante de Conserje de la Casa Consistorial clasificada en la plantilla de personal, en el Grupo D.—Subalternos.—Subgrupo a.—Casa Consistorial.

Los haberes que corresponden a dicha plaza serán los que se determinen definitivamente por la Dirección General de Administración Local en virtud de lo establecido en el Decreto Ley de 27 de julio de 1973 sobre acomodación del régimen y retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado y demás disposiciones legales dictadas al efecto así como a los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal o que se adopten en lo sucesivo en relación con dicha plaza. El Ayuntamiento concede al que desempeñe el cargo, vivienda gratuita que obligatoriamente tendrá que ocuparse por quien resulte nombrado para el mejor cumplimiento de las funciones inherentes al cargo.

SEGUNDA.—Quienes deseen tomar parte en este concurso habrán de reunir las condiciones siguientes:

- 1.^a Ser español, varón.
- 2.^a Tener cumplidos veintinueve años y no exceder de cuarenta y cinco. El Exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.
- 3.^a No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones que el cargo exige.
- 4.^a Observar buena conducta y ser adicto al Movimiento Nacional.
- 5.^a Carecer de antecedentes penales.
- 6.^a Tener cumplido el servicio militar.
- 7.^a No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incom-

patibilidad, señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

8.^a No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA.—El Tribunal calificador del concurso y del examen de aptitud estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Ilustrísimo Sr. Alcalde o un Teniente-Alcalde en quien delegue.

Vocales: 1.—El Ilustrísimo Señor Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

2.—El Secretario de la Corporación Municipal.

Secretario: El Funcionario encargado del Negociado de Personal.

CUARTA.—Los concursantes deberán presentar instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y timbre municipal de siete pesetas, suscrita por el interesado y dirigida al Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de cincuenta pesetas, en concepto de derechos de examen.

Bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias sin necesidad de acompañar documentos que lo justifiquen y que se exigirán solamente al designado para ocupar la plaza.

QUINTA.—El plazo de presentación de instancias será de TREINTA DIAS HABLES a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio-convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

SEXTA.—El Ayuntamiento publicará en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y notificará a los interesados la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, así como el nombramiento del Tribunal que ha de juzgar el mismo, teniendo los aspirantes derecho a impugnar los nombramientos y formular reclamaciones contra la lista de concursantes en el plazo de quince días a partir de la notificación.

SEPTIMA.—Las pruebas de aptitud consistirán:

1. Escritura al dictado de un párrafo de una disposición oficial.

2. Resolución de tres problemas elementales de aritmética.

3. Ejercicio escrito sobre alguna de las siguientes materias: Organización Municipal, Autoridades, Jerarquía Administrativa, Derechos y deberes de los funcionarios, Organización, conservación y limpieza del Archivo Municipal, Oficinas y Despachos, Reparto de Documentos y Notificaciones.

OCTAVA.—Las obligaciones del Conserje de la Casa Consistorial serán, entre otras:

1. Conservación, limpieza y ordenación del Almacén Municipal de Trajes, Cuadros, etc.

2. Llevar el Inventario de todos los Enseres existentes en la Casa Consistorial.

3. Programación y ordenación del trabajo de los Ordenanzas o Alguaciles a sus órdenes y Encargadas de Limpieza.

4. Cuidar de las comunicaciones telefónicas, reparto de documentos y notificaciones.

5. Encuadernación de los «Boletines Oficiales», Revistas profesionales, etc.

6. Cuantas le sean encomendadas, propias del cargo.

NOVENA.—Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuaciones de 0 a 10 puntos en el total de los ejercicios.

La puntuación total será el coeficiente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo una puntua-

ción de 5 puntos. La puntuación anterior se incrementará a razón de 0'15 puntos por año de servicio completo prestado por el concursante a este Ayuntamiento, con un máximo de 2 puntos, por concursante.

Los ejercicios se anunciarán con 48 horas de anticipación en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial.

DECIMA.—Inmediatamente después de realizadas las pruebas se levantará acta y se publicarán los resultados en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial, elevándose propuesta a la Corporación del concursante que por haber obtenido mayor número de puntos ha de ser nombrado para la Plaza objeto del concurso.

UNDECIMA.—La Comisión Municipal Permanente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 122, c) y 123 3 de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, acordará el nombramiento del concursante propuesto por el Tribunal.

DUODECIMA.—El concursante nombrado por la Comisión Municipal Permanente deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir de la notificación del nombramiento, durante cuyo plazo aportará ante la Administración los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

El extremo señalado en la condición 3.ª de la base segunda se acreditará mediante certificado médico expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad acompañado del informe del Patronato Nacional de Enfermedades del Tórax.

DECIMOTERCERA.—Si dentro del plazo indicado en el número anterior el nombrado no aportase los documentos prevenidos o no se presentase a tomar posesión, se entenderá que renuncia, quedando anulado su nombramiento y en su lugar, la Comisión Municipal Permanente lo otorgará al concursante que figure a continuación en la propuesta del Tribunal.

DECIMOCUARTA.—Las presentes bases y convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el artículo 3.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Avila, veintitres de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, P. D.: Fernando López.

Número 737

EDICTO

D. Antonio Gutiérrez Cuenca, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Talleres de Cantería y Mármoles en el Polígono Industrial de las Hervencias, Carretera de Avila a Valladolid, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, a veintiuno de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 691

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION
DE UNA LINEA ELECTRICA EN ALTA
TENSION A 13'2 KV., EN ADANERO, PRO-
PIEDAD DE D. ONOFRE DE LA CALLE SAEZ

(EXPEDIENTE NÚM. 5.961)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Don Teodoro Nieto González, en nombre y representación de don Onofre de la Calle Sáez, domiciliado en Adanero (Avila), en solicitud de autorización para la instalación de una línea y centro de transfor-

ción, cuyas características principales son las siguientes:

Línea a 13'2 KV., longitud 431 metros, apoyos de hormigón y metálicos, conductores de 43'05 milímetros cuadrados.

Centro de transformación de 20 KVA., tipo intemperie 15.000-13.200 $\pm$ 5 por 100 / 380 — 220 V.

Visto el resultado de la información pública,

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a catorce de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Sr. D. Onofre de la Calle Sáez.—
ADANERO.

Número 771

Audiencia Territorial de Madrid

Sala 3.ª de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA
A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por Don Moisés Collado Velázquez, sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Crespos (Avila), de 22 11 73, así como

consta el acuerdo de dicho Ayuntamiento de Crespos, de 27 I-1974, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la primera, sobre construcción de voladizo en calle Calvo Sotelo, de dicha localidad de Crespos.

A dicho recurso corresponde el número 414-74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 26 de Marzo de 1974.—El Secretario, (Ilegible).—V.º B.º: El Presidente, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Barromán

ANUNCIO DE SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE BIENES DE PROPIOS DENOMINADOS CASA DEL SEÑOR SECRETARIO

Debidamente autorizado por la Dirección General de Administración Local y transcurridos que sean veinte días hábiles a partir del siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y en su hora de las trece, la venta en pública subasta de Casa de Propios de este Ayuntamiento denominada Casa del señor Secretario, sita en la calle Calvo Sotelo, de Barromán, de una extensión de ciento cuarenta y nueve con cuarenta y siete metros cuadrados, y que linda por frente dicha calle de Calvo Sotelo; espalda, ronda del pueblo; derecha, Agustín Hernández e izquierda, José Muñoz.

La fianza provisional que han de constituir los licitadores, o proponentes para tomar parte en la subasta, consistirá en el 3 por 100 del

precio de tasación y la fianza definitiva que habrá de constituir el que resulte adjudicatario será el 6 por 100 de la cantidad en que sea adjudicada la subasta.

El precio de tasación, es el de CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS.

Las proposiciones, en pliego cerrado y con la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta para la adquisición de Casa de Propios de este Ayuntamiento denominada de Casa del Sr. Secretario y sita en la calle Calvo Sotelo, de Barromán», se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece, todos los días laborables desde el siguiente en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior señalado para la subasta, debiendo ajustarse al modelo de proposición que se inserta al final de este anuncio, reintegradas conforme a la Ley del Timbre.

A las proposiciones se acompañarán los siguientes documentos:

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de la Corporaciones Locales.

b) Documento que acredite la personalidad del licitador.

c) Carta de pago que acredite haber constituido la fianza provisional.

El que resulte adjudicatario ingresará el importe de la subasta en Arcas Municipales dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación de las mismas.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de anuncios, reintegros, tasaciones y demás gastos relacionados con la enajenación a que se refiere este anuncio.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría Municipal donde podrá ser examinado por cuantos lo crean conveniente.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda

subasta al día siguiente hábil, una vez transcurridos cinco días también hábiles después de celebrada aquella, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Barromán, a veintidos de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Jesús Sanz González.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., de..... años de edad, de profesión....., con residencia en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número....., correspondiente al día....., así como del pliego de condiciones que rige en el expediente incoado al efecto, que declara conocer, relativo a la enajenación de Casa propiedad del Ayuntamiento de Barromán, denominada del señor Secretario, solicita le sea adjudicada la misma, de acuerdo con las condiciones de referido pliego, ofreciendo la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma). —739

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

EDICTO

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio, la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y el Expediente de rectificación de Contraídos, correspondientes al ejercicio de 1973, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse por escrito las observaciones y reparos que se estimen pertinentes.

Navalacruz, a 16 de marzo de 1974.—El Alcalde, (Ilegible).

—700

Número 732

NOTARIA DE

Don Manuel Alvarez Garcia

MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

Yo, Manuel Alvarez Garcia, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Distrito de Arévalo, con residencia en Madrigal de las Altas Torres.

HAGO SABER: A los efectos del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de DOÑA GENARA BENITO DE ALVARO y DON PEDRO MARTIN CARRERO, mayores de edad, viuda y casado, sus labores y agricultor, respectivamente y vecinos de Albornos, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Arevalillo, afluente del Adaja siéndolo éste a su vez del Duero, para el riego de la finca rústica siguiente; cuya posesión se remonta desde hace más de cuarenta años: UN PRADO, en término de ALBORNOS, vallado, al sitio del camino de San Pedro, llamado Cercado del Serrano, que linda: Norte, José Sacristán García; Sur, Erias Municipales del río Arevalillo; Este, Florentino Hernández Hernández, y Oeste, Camino de San Pedro del Arroyo a Narros de Salduña. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas cuarenta y cuatro áreas sesenta y seis centiáreas. Inscrita: Tomo 2.587, libro 41, folio 120, finca 5.822.—1.^a

Madrigal de las Altas Torres, a dieciocho de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Manuel Alvarez.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO MUNICIPAL DE AVILA

Don Miguel Rodríguez Cantero, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad de Avila.

DOY FE: Que en el juicio de faltas que se siguen en este Juzgado Municipal con el número 350 de 1973, a virtud de denuncia de la súbdita portuguesa Maria da Conceidad Gómez Coelho, nacida en Vila Nova de Gaia (Portugal), el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, hija de Alvaro y de Deolinda, soltera y con domicilio en Vila Nova de Gaia, Rua da Junqueira 275, Vilar do Paraíso (Portugal), por daños en el vehículo de su propiedad, matrícula BI-83-70, contra Julián Blanco Muñoz, vecino de Talavera de la Reina, conductor y propietario del camión matrícula TO-9.150 A; se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a veintitres de marzo de mil novecientos setenta y cuatro; el señor don Manuel del Ojo Velayos, Juez Municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por accidente de circulación, al salirse de la carretera y chocar con unos malecones el automóvil turismo BI 83 70, conducido por su propietaria Maria da Conceidad Gómez Coelho, súbdita portuguesa, produciéndose daños en dicho vehículo, apareciendo implicado en el accidente Julián Blanco Muñoz, como conductor del camión TO-9.150-A; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y... FALLO: Que debo condenar y condeno a Julián Blanco Muñoz, en concepto de autor de una falta de imprudencia simple, productora de daños, causados con vehículo de motor, a la pena de mil pesetas de multa y pago de las costas del presente juicio. No ha lugar a indemnización a la perjudicada, Maria da Conceidad Gómez Coelho, por no haberse reclamado por la interesada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel del Ojo.—Rubricado.—Está publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva así de notificación

legal a la súbdita portuguesa y denunciante, Maria da Conceidad Gómez Coelho, expido el presente, visado por el Sr. Juez, en Avila, a veintitres de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Miguel Rodríguez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Manuel del Ojo.

— 736

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

El Ilustrísimo Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 35/72 se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia del Banco Central, S. A., representado por el Procurador D. Gabriel E. García López, contra D. Siro Martín López y su esposa doña Catalina de Blas Alvisu, sobre reclamación de 110.000 pesetas de principal y costas, en que se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días de la siguiente finca:

Urbana: Número 4, piso primero, señalado con la letra D de la casa número 2 de la Plaza de Santa Teresa de esta ciudad, situado en la planta primera. Consta de cocina, comedor, despensa y un WC, y seis dormitorios, con una superficie de 147,50 metros cuadrados. En la meseta de la escalera, tiene este piso 2 puertas de entrada y considerando como principal la entrada a la derecha de dicha meseta, linda por la derecha, con casa de doña Luisa Tejerizo; izquierda, con la Plaza de Santa Teresa y espalda con calle de San Segundo y frente con la meseta de la escalera. Está dotado de los servicios de agua corriente y luz eléctrica y le pertenece el desván situado a la izquierda en la meseta de entrada al mismo y a la derecha del desván perteneciente al piso entresuelo número 3 y cuyo desván mide una superficie de 7,75 metros cuadrados. Corresponde a este piso una cuota de participación en el

valor total de la finca de que forma parte, de 31 enteros y 25 centésimas de otro, en cuya proporción participará su propietario en los gastos generados de la finca, excluido el de contribución urbana, que satisfará por el líquido imponible que le corresponda.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día quince de mayo próximo a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

1.^a El bien a subastar lo será por el precio de su valoración pericial, ascendente a 1.278.000 pesetas que se rebajará en un 25 por 100, por tratarse de segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Los títulos de propiedad se han suplido, a instancia del ejecutante, por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, y ésta, así como la de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas sin que tengan derecho a exigir ninguno otros títulos.

4.^a Las cargas anteriores y las precedentes al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destinen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones que de ellas se deriven.

Dado en Avila, a veintidos de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible).

—741

Ayuntamiento de Pedro-Bernardo

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS (URGENTE)

Al día siguiente, hábil después de transcurridos diez, también hábiles al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial habilitada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, un Funcionario de Montes que asista y del Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas para optar a la subasta de maderas siguiente:

A las doce horas, la del Lote 5.^o de 662 pinos (862 trozas), con 481 metros cúbicos, procedentes de traza de camino, sitos en el Cuartel D, Tramo II, Rodales 31 y 96. Tipo base de 577.200 pesetas y el índice de 721.500 pesetas.

Las plicas debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día anterior hábil al en que corresponde la subasta, de 10 a 14 horas.

En sobre aparte, presentará el licitador resguardo de constitución del depósito provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo base, documento que acredite la personalidad del mismo, carnet de empresa con responsabilidad, recibo corriente del pago del impuesto de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y declaración jurada a los fines de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva a constituir será del 6 por 100 del total importe de la adjudicación.

El pago del aprovechamiento, lo realizará el rematante en este Ayuntamiento en dos plazos iguales, el primero al hacerse la adjudicación definitiva y el segundo al empezar a sacar las maderas, quedando sujeto al procedimiento de apremio si no lo verifica.

El adjudicatario ingresará en el

Fondo de Mejoras, además del 15 por 100 del valor del aprovechamiento, la cantidad de 673.400 pesetas, importe de los gastos de corta, pela, arraste y limpia.

Si resultara desierta esta primera subasta se celebrará una segunda a los cinco días hábiles después a la misma hora y condiciones que para esta.

En todo lo no previsto en el anuncio, se estará a lo estipulado en los correspondientes pliegos de condiciones que obran en el expediente.

Pedro Bernardo, a quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número....., correspondiente al día....., en relación con la subasta para la enajenación de 662 pinos con 481 metros cúbicos, Lote 5.^o del monte número 19 de los Propios de Pedro Bernardo (Avila) se compromete llevar a cabo dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones de los pliegos que declaro conocer y a las reseñadas en este anuncio que acepto íntegramente, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —702

Ayuntamiento de El Tiemblo

CONCURSO PARA CONTRATAR LOS FESTEJOS TAURINOS A CELEBRAR EN 1974

OBJETO.— Contratación de los festejos taurinos a celebrar en la Plaza de Toros de El Tiemblo (Avila), durante las fiestas de Junio y ferias de Septiembre de 1974.

FESTEJOS A CELEBRAR.— Fiestas de Junio.—Jueves día 13 y Domingo día 16, indistintamente. Una novillada picada de seis novillos, para tres novilleros, dos del Grupo 1.^o y uno del 2.^o y una novillada picada de seis novillos, cuatro para dos novilleros del Grupo 1.^o, distintos de los del día anterior y los otros dos para un rejoneador del

Grupo 1.º y si es posible de entre los siguientes: Angel Peralta, Rafael Peralta, Alvaro Domecq o Lupi.

Sábado, día 15.—Un Espectáculo Cómicó Taurino-Musical de los que se encuentren de más actualidad.

FERIAS DE SEPTIEMBRE.—Días 13 y 14, indistintamente.—Una novillada picada de seis novillos, para tres novilleros, dos del Grupo 1.º y uno del 2.º y una corrida del arte de rejoneo de seis novillos para cuatro rejoneadores de los cuales dos serán del Grupo 1.º

PRECIO.—La subvención que el Ayuntamiento concede por la contratación de los festejos, será de DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS a la baja, debiendo tenerse en cuenta lo estipulado en el párrafo 3.º de la condición 5.ª de los pliegos.

PROPOSICIONES.—Las proposiciones se presentarán en las oficinas de este Ayuntamiento todos los días hábiles de las 10 a las 14 horas y de las 17 a las 19 horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas.

APERTURA DE PLICAS.—La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente después de transcurridos veinte, también hábiles, contados del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

GARANTIAS.—Para tomar parte en el concurso se deberá constituir, en metálico, en la Depositaria Municipal, la fianza provisional de SEIS MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS. La fianza definitiva será de TREINTA MIL PESETAS.

PLIEGOS.—Los pliegos de condiciones y demás requisitos, se encuentran en el expediente que puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta el último día de la presentación de plicas.

El Tiemblo, a dieciocho de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., de..... años de edad, de estado....., de profesión....., vecino

de....., provincia de....., con domicilio en....., número....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado y aceptando el pliego de condiciones económico administrativas que sirven de base al concurso para contratar la organización y celebración de los espectáculos taurinos que durante las fiestas locales de Junio y ferias de Septiembre del año de 1974, se celebrarán en la Plaza de Toros de El Tiemblo (Avila), así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a tomar a su cargo la organización y celebración de los espectáculos, con arreglo al programa que se adjunta a esta proposición, deseando percibir del Ayuntamiento la subvención de..... pesetas (en letra y número), comprometiéndose al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones del pliego si le fuera adjudicado el concurso. (Fecha, firma y rúbrica del proponente).

—710

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

CONCURSO PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE UN VEHICULO-CAMION CON CAJA COMPRESORA Y SEIS CONTAINERS

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1974, artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

1.º **OBJETO DEL CONTRATO.**—El objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de un vehículo-camión con caja compresora o compactadora y seis containers, con destino al Servicio Municipal de Recogida de Basuras de este Ayuntamiento.

2.º **PRECIO MAXIMO.**—El tipo de licitación que se establece se fija en un millón ochocientos mil pesetas, a la baja.

3.º **PLAZO.**—El vehículo-camión con la caja compresora y los

seis containers, completamente equipados para prestar servicio inmediatamente, serán entregados por el adjudicatario en esta localidad, en el plazo de treinta días contados a partir de la notificación de la adjudicación.

4.º **PAGOS.**—El pago del precio en que se adquiera el vehículo-camión con caja compresora y los seis containers, se efectuará en tres plazos: El primero a los ocho días de la entrega, el segundo a los sesenta días del primero y tercero a los noventa días del segundo, siendo cada uno igual a la tercera parte del precio de adjudicación.

5.º **PLIEGOS DE CONDICIONES.**—Están de manifiesto en las oficinas municipales de las diez a las catorce horas.

6.º **GARANTIA PROVISORIAL.**—Para participar en el concurso, de cincuenta y cuatro mil pesetas.

7.º **GARANTIA DEFINITIVA.**—Que prestará el adjudicatario será el seis por ciento del precio en que sea adjudicado el concurso.

8.º **PROPOSICIONES.**—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará: Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la adquisición de un vehículo-camión con caja compresora y seis containers, en las oficinas de este Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas, debidamente reintegradas, ajustándose sustancialmente al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, de estado....., de profesión....., vecino de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de.....), hace constar:

1.º—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila), en el «Boletín Oficial del Estado» número....., de fecha....., para contratar la adquisición de un vehículo-camión con caja compresora y seis containers con destino al Servicio Muni-

cial de Recogida de Basuras de dicho Ayuntamiento.

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de..... pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.º—Propone como precio el de..... pesetas (en letra), en las condiciones y modelos que detalla.

6.º—Declara conocer los pliegos de condiciones de este concurso y los acepta así como las obligaciones que del mismo se derivan, como concursante y como adjudicatario., a..... de..... de 1974.

El Licitador,

9.º DOCUMENTOS.—Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula décimoquinta del pliego de condiciones.

10 APERTURA DE PLIEGOS.—La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos diez días también hábiles de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tiemblo, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto. —715

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se encuentran expuestos al público los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta del aprovechamiento de 1.853 pinos con volumen en rollo limpio de 1.138 metros cúbicos que se encuentran cortados, pelados y arrastrados en cargaderos.

Casavieja, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (ilegible).

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS (U R G E N T E)

Al siguiente día hábil, transcurridos que sean también diez días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la subasta para el aprovechamiento de maderas que se señala seguidamente.

Lote de 1.853 pinos con volumen en rollo limpio de 1.138 metros cúbicos, los cuales se encuentran cortados, pelados y arrastrados en cargaderos.

Precio de tasación base de 1.934.600 pesetas.

Precio índice de 2.418.250 pesetas.

Fianza provisional 58.038.

Hora de la subasta las 13.

Presentación de plicas.—Hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento, será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y al económico administrativo aprobado por el Ayuntamiento, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Documentación.—Carta de pago de la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y certificación profesional, cuando el licitador concurre en nombre de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastanteado.

Gastos del adjudicatario.—Serán los de anuncio, los de corta, pela y arrastre ascendente a 512.000 pesetas, formalización del contrato y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios del mismo, reintegros, derechos reales, impuestos, indemnizaciones y cuantos se derivan de la subasta.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta, tendrá lugar una segunda a los cinco días hábiles de la primera a la misma hora y condiciones.

Casavieja, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio..... (o en representación de..... según lo acredita con.....), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número..... de fecha..... y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas, que han de regir para la subasta del aprovechamiento de 1.853 pinos con 1.138 metros cúbicos del Monte número 6 del Catálogo, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete por el precio de..... pesetas (en letra y número).

Fecha, firma y rúbrica del proponente). —722

Alcaldía de San Esteban del Valle

E D I C T O

Han sido solicitadas la devolución de fianzas por los adjudicatarios y aprovechamientos que a continuación se relacionan:

Anselmo Sánchez González, por aprovechamiento de maderas de 1972.

Alfredo Ballesteros Ballesteros, por aprovechamiento de maderas de 1972.

Justino Crespo González, por aprovechamiento de maderas de 1973.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación vigente de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

San Esteban del Valle, a veinte de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Teófilo Gómez. —728